



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 280/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ricardo Alberto LASTRICO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería de las Reacciones Químicas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 280/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 280/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



las Reacciones Químicas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ricardo Alberto LASTRICO, Legajo N° 5626, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1364/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior